

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de septiembre de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 852/17.- SERVICIOS SOCIALES.- 23. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "ALIMENTOS PARA LA CRISIS 2017".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 12.000 € a la Asociación Banco de Alimentos Medina Azahara, para financiar parcialmente el Programa de "Alimentos para la crisis 2017", con cargo a la partida Z E10 2314 48913 P del Presupuesto Municipal.-

SEGUNDO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con sus obligaciones, asumidas en el Proyecto, así como las derivadas de su obligación de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la realización del Proyecto que motivó su concesión, señalándose como fecha límite el 28 de febrero de 2018, y ello con independencia del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.-

TERCERO.- No procede el establecimiento del régimen de garantías por tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.-

Código Seguro de verificación: Q211fo1RA4gdF6MuMR/1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	20/09/2017
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Q211fo1RA4gdF6MuMR/1tg==	PÁGINA 1/2
 Q211fo1RA4gdF6MuMR/1tg==			

CUARTO.- Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y de Medio Ambiente y de Servicios Sociales.

V.º B.º

LA CONCEJALA DELEGADA DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE,
Y DE SERVICIOS SOCIALES

(P. Dto. 8403, de 3 de octubre de 2016 y
Dto. 6905 de 18 de agosto de 2017)

(Firma electrónica)

<p>Código Seguro de verificación:QZ11f0lRA4qdF6MuMR/1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras. Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 <p>QZ11f0lRA4qdF6MuMR/1tg==</p>			